

DI 3 COPIAS



No. 20170901041P02947

**ESCRITURA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑÍA
TIGRELECTRIC S.A. "EN
LIQUIDACION".**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecisiete de Julio del año dos mil diecisiete ante mi, Abogado **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece: **ANDREY ROSALES DEKTEREVA**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, Ejecutivo, con domicilio en la Ciudadela Torres del Salado Mz. 45 Solar 3 de esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía **TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante, teléfono: 0997223702, email: coyado.lerma@gmail.com. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



02727

públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **REACTIVACION** de la compañía **TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **ANDREY ROSALES DEKTEREVA**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía **TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION"** en su sesión, celebrada el seis de Julio del dos mil diecisiete, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION"** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el cuatro de noviembre del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Diciembre del 2.013.- B) Con fecha diez de marzo del dos mil dieciséis, mediante Resolución número **SCV.INC.DNASD.SD.16.0001186**, se declaró disuelta la compañía **TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, la misma que fue inscrita el catorce de marzo del dos mil dieciséis.- D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION", en su sesión, celebrada el seis de Julio del dos mil diecisiete, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.-** La reactivación de la compañía **TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION"**.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor **ANDREY ROSALES DEKTEREVA**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION"** en su sesión, celebrada el seis de Julio del dos mil diecisiete, expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-** Que en vista de haber superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, por este instrumento declara la reactivación de la Compañía, para de esta manera pueda operar normalmente en el desempeño de sus actividades.- **DOS.-** Que el suscriptor de la presente reactivación es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: A) Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la Compañía **TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgado a favor del Señor **ANDREY ROSALES DEKTEREVA**; B) Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION"**.



07221

LIQUIDACION", celebrada el seis de Julio del dos mil diecisiete . C) Copia de la Resolución **SCV.INC.DNASD.SD.16.0001186** debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor **ANDREY ROSALES DEKTEREVA**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de **TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que la Compañía **TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, no ha celebrado ni mantiene pendiente obligación alguna como contratista de obras públicas con el estado ecuatoriano o sus instituciones delegadas.- **SEXTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado el Abogado Jaime Alberto Bellés Solórzano para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Reactivación de la compañía.- Firma ilegible, **ABOGADO JAIME ALBERTO BELLES SOLORZANO**, **REGISTRO CERO NUEVE - DOS MIL OCHO- TREINTA Y UNO- DEL FORO DE ABOGADOS**, la misma que en un solo instrumento, con sus documentos de ley agregados, queda elevada a escritura pública.- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Julio del dos mil diecisiete, en la oficina situada en la Ciudadela Torres del Salado Mz. 45 Solar 3 Km. 11,5 Vía a la Costa, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, con la asistencia de la siguiente lista de accionistas confeccionada de conformidad con el Art. 239 de la misma ley y que son: 1) **Sr. Joshua Joel Miranda Decker**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones; 2) **Sr. Andrey Rosales Dektereva**, propietario de cuatrocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Se designa entre los presentes al Sr. Joshua Joel Miranda Decker como Presidente Ad-hoc de la Junta y para que actúe como Secretario de la Junta al Sr. Andrey Rosales Dektereva actual Gerente General de la compañía.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Extraordinaria y en la que se deberá tratar y resolver el único punto del orden del día que es.

1) REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.

El Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente Ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1) REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc, y manifiesta a la Junta, que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución número SCV.INC.DNASD.SD.16.0001186, dictada el diez de Marzo del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de Marzo del dos mil dieciséis, y al haberse superado la causal por la cual la compañía fue disuelta, es necesario proceder a Reactivar la Compañía, para que la Compañía tenga la misma función operacional que tenía antes.

Luego de escuchadas las palabras del Presidente Ad-hoc de la Junta y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos, la Reactivación de la Compañía.

Así mismo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Finalmente el Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL DANTON GUAYAQUIL



01-07-17

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Sr. Andrey Rosales Dektereva; Secretario de la Junta, Accionista; f) Sr. Joshua Joel Miranda Decker, Presidente Ad-hoc de la Junta, Accionista.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 06 de Julio del 2017



Sr. Joshua Joel Miranda Decker
Presidente Ad-hoc de la Junta
Accionista



Sr. Andrey Rosales Dektereva
Secretario de la Junta
Accionista





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16. 0001186

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

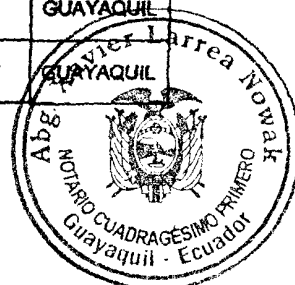
QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXP.	COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
169310	TECHNICAL SOLUTION S.A. TECHSO	30	GUAYAQUIL	11/04/2013	23/04/2013	GUAYAQUIL
142701	TECNICAS MODERNAS DE CONSTRUCCION S.A. TECNIMODECONST	30	GUAYAQUIL	15/09/2011	19/10/2011	GUAYAQUIL
172635	TECNOFERRIN S.A.	30	GUAYAQUIL	01/08/2013	26/08/2013	GUAYAQUIL
142439	TECNOGRAL S.A.	30	GUAYAQUIL	08/09/2011	12/10/2011	GUAYAQUIL
142813	TECNONERSA S.A.	30	GUAYAQUIL	04/05/2011	10/06/2011	GUAYAQUIL
108598	TECNOTRAVEL S.A.	21	GUAYAQUIL	22/04/2002	06/06/2002	GUAYAQUIL
120346	TELECOMPLUS S.A.	30	GUAYAQUIL	15/08/2005	02/09/2005	GUAYAQUIL
147765	TELESERVICONT CIA. LTDA.	29	GUAYAQUIL	05/04/2012	05/06/2012	GUAYAQUIL
168068	TELLIUNION S.A.	30	GUAYAQUIL	16/01/2013	26/02/2013	GUAYAQUIL
119243	TELWORKING S.A.	30	GUAYAQUIL	02/05/2005	24/05/2005	GUAYAQUIL
82779	TEMENCO S.A.	16	GUAYAQUIL	03/07/1998	07/09/1998	GUAYAQUIL
172856	TENEREV S.A.	30	GUAYAQUIL	16/08/2013	12/09/2013	GUAYAQUIL
143865	TENOUS S.A.	30	GUAYAQUIL	26/09/2011	17/10/2011	GUAYAQUIL
117795	TERKI S.A.	30	GUAYAQUIL	20/12/2004	07/01/2005	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728600
www.supercias.gob.ec

MCP

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 2 de 6
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001186

136666	TERRASUITES S.A.	20	GUAYAQUIL	21/08/2009	30/09/2009	GUAYAQUIL
118282	TESCORA S.A.	25	GUAYAQUIL	22/12/2004	11/02/2005	GUAYAQUIL
187751	TEXIGOLDI S.A.	30	GUAYAQUIL	28/01/2013	07/02/2013	GUAYAQUIL
63004	TEXTILES, DISEÑOS Y TELAS DESIGNOMAYRA S.A.	29	GUAYAQUIL	05/08/2010	06/09/2010	GUAYAQUIL
132993	THUNDERCENTER S.A.	30	GUAYAQUIL	01/09/2008	27/10/2008	GUAYAQUIL
146435	TIERRAS CANALES Y MOVIMIENTOS S.A. TICAMOV	30	GUAYAQUIL	10/01/2012	18/01/2012	GUAYAQUIL
175194	TIGRELECTRIC S.A.	30	GUAYAQUIL	04/11/2013	05/12/2013	GUAYAQUIL
173516	TIKIDAR S.A.	37	GUAYAQUIL	10/09/2013	30/09/2013	GUAYAQUIL
131526	TILSENER S.A.	7	GUAYAQUIL	18/09/2007	11/01/2008	GUAYAQUIL
165505	TIMONINVEST S.A.	30	GUAYAQUIL	05/10/2012	25/10/2012	GUAYAQUIL
149023	TIREXICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	31/05/2012	09/08/2012	GUAYAQUIL
169655	TIRITOSA S.A.	21	GUAYAQUIL	24/04/2013	14/05/2013	GUAYAQUIL
132601	TIRONNE S.A.	21	GUAYAQUIL	18/09/2008	14/10/2008	GUAYAQUIL
41500	TISOL SA	21	GUAYAQUIL	24/04/1984	15/06/1984	GUAYAQUIL
174029	TITANSERVI S.A.	37	GUAYAQUIL	08/12/2012	11/01/2013	GUAYAQUIL
167184	TKINMOB S.A.	37	GUAYAQUIL	20/12/2012	10/01/2013	GUAYAQUIL
171421	TLAULTRASA S.A.	20	GUAYAQUIL	22/01/2013	09/04/2013	GUAYAQUIL
121989	TOFURICORP S.A.	29	GUAYAQUIL	01/11/2005	17/01/2006	GUAYAQUIL
169529	TOGLIZA S.A.	30	GUAYAQUIL	15/03/2013	16/04/2013	GUAYAQUIL
164871	TOPVIVIENDAS S.A.	30	GUAYAQUIL	30/05/2012	06/08/2012	GUAYAQUIL
169901	TORIDERSA S.A.	38	GUAYAQUIL	30/04/2013	14/05/2013	GUAYAQUIL
168909	TORSOLOX S.A.	37	GUAYAQUIL	08/03/2013	03/04/2013	GUAYAQUIL
170699	TOSCAYO S.A.	30	GUAYAQUIL	08/03/2013	25/04/2013	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 208 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728800
www.supercias.gob.ec

MCP



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 3 de 6
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001186:

173264	TOURSBR S.A.	38	GUAYAQUIL	11/09/2013	01/10/2013	GUAYAQUIL
167087	TQWCONSTRUC S.A.	37	GUAYAQUIL	20/12/2012	10/01/2013	GUAYAQUIL
702313	TRADEJOE S.A.	35	GUAYAQUIL	19/09/2012	17/10/2012	GUAYAQUIL
130344	TRADELATIN S.A.	30	GUAYAQUIL	12/02/2008	03/04/2008	GUAYAQUIL
84041	TRADESTRATEGY S.A.	30	GUAYAQUIL	06/07/2010	21/07/2010	GUAYAQUIL
175177	TRAJOED S.A.	37	GUAYAQUIL	21/03/2013	06/08/2013	GUAYAQUIL
124520	TRAMAX 2000 S.A.	9	GUAYAQUIL	12/07/2006	12/09/2006	GUAYAQUIL
172757	TRANSEQUIPOS ECUADOR C. LTDA.	29	GUAYAQUIL	04/06/2013	22/08/2013	GUAYAQUIL
168289	TRANSFERISA S.A.	37	GUAYAQUIL	28/12/2012	22/02/2013	GUAYAQUIL
170035	TRANSLITEN S.A.	30	GUAYAQUIL	25/04/2013	13/05/2013	GUAYAQUIL
168756	TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA	16	GUAYAQUIL	08/01/2013	21/03/2013	GUAYAQUIL
172481	TRANSPORTE COMERCIAL Y FLUVIAL ASOCIADOS TRANCOMFLUV S.A.	29	GUAYAQUIL	03/05/2013	28/08/2013	GUAYAQUIL
175013	TRANSPORTE DE CARGA PESADA MOSQUERA TRANSMOSQUERA S.A.	16	GUAYAQUIL	17/09/2013	28/10/2013	GUAYAQUIL
701500	TRANSPORTE GRANEROS DEL ECUADOR S.A. "TRANSGRADECUA"	21	GUAYAQUIL	09/07/2013	05/11/2013	GUAYAQUIL
167911	TRANSPORTE PESADO PASCUALES, TRANSPPEFA S.A.	30	GUAYAQUIL	19/11/2012	25/01/2013	GUAYAQUIL
168905	TRANSPORTE VIAL DE CARGA TRANSVICA S.A.	29	GUAYAQUIL	21/02/2013	13/03/2013	GUAYAQUIL
172900	TRANSPORTES RUIZ CRUZ S.A. TRANSRUIZ	37	GUAYAQUIL	03/09/2013	12/09/2013	GUAYAQUIL
143313	TRANSPORTES VB S.A. (TRANSVB)	29	GUAYAQUIL	29/03/2011	14/06/2011	GUAYAQUIL
72454	TRANSPORTES Y PROVEEDORES S.A. TRANSPROVESA	21	GUAYAQUIL	30/05/1995	30/06/1995	GUAYAQUIL
166169	TRANSREVET S.A.	16	GUAYAQUIL	08/11/2012	04/12/2012	GUAYAQUIL
134935	TRAVEL DANIELES AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A. DANITRAVEL	24	GUAYAQUIL	11/06/2009	08/07/2009	GUAYAQUIL
169939	TRAVELAQUA S.A.	38	GUAYAQUIL	18/04/2013	08/05/2013	GUAYAQUIL
136070	TRIANONCORP S.A.	16	GUAYAQUIL	27/10/2009	12/11/2009	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.superclas.gob.ec

MCP

At. Xaita Lorena Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 4 de 6

RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001186100

167982	TRIBANTE S.A.	37	GUAYAQUIL	28/12/2012	15/02/2013	GUAYAQUIL
134820	TRIDIMENCIONAR S.A.	16	GUAYAQUIL	03/08/2009	16/06/2009	GUAYAQUIL
147816	TRIMEGISTO S.A.	30	GUAYAQUIL	07/05/2012	01/08/2012	GUAYAQUIL
166721	TRINOMIL S.A.	38	GUAYAQUIL	20/12/2012	05/01/2013	GUAYAQUIL
114263	TRIPOLIN S.A.	25	GUAYAQUIL	28/11/2003	18/12/2003	GUAYAQUIL
168670	TROBLASTO S.A.	37	GUAYAQUIL	22/02/2013	19/03/2013	GUAYAQUIL
170239	TRONYBIRSA S.A.	30	GUAYAQUIL	03/05/2013	23/05/2013	GUAYAQUIL
137443	TROPIAMBIENTE S.A.	25	GUAYAQUIL	10/06/2009	01/07/2009	GUAYAQUIL
168081	TROPICENERGY S.A.	38	GUAYAQUIL	01/02/2013	18/02/2013	GUAYAQUIL
175327	TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP	22	GUAYAQUIL	04/12/2013	18/12/2013	GUAYAQUIL
172788	TUISCE S.A.	30	GUAYAQUIL	16/08/2013	04/09/2013	GUAYAQUIL
176761	TURBOSEG SECURITY COMPANY CIA. LTDA.	30	GUAYAQUIL	11/07/2013	23/12/2013	GUAYAQUIL
133394	TURISMO DE TRANSFER TUTRA S.A.	4	GUAYAQUIL	15/08/2007	02/07/2008	GUAYAQUIL
167626	TURIZONAL S.A.	30	GUAYAQUIL	18/12/2012	09/01/2013	GUAYAQUIL
109149	TURTON S.A.	7	GUAYAQUIL	18/06/2002	12/08/2002	GUAYAQUIL
171554	TYLEXDIXA S.A.	30	GUAYAQUIL	25/06/2013	17/07/2013	GUAYAQUIL
123914	ULLISMAN S.A.	30	GUAYAQUIL	03/08/2006	07/08/2006	GUAYAQUIL
170419	UNIDAD MEDICA FAMILIAR S.A. UNIMEFASA	29	GUAYAQUIL	23/05/2013	10/06/2013	GUAYAQUIL
66293	UNIDADES Y REPUESTOS S.A. UNIREPUESTOS	21	GUAYAQUIL	11/12/1991	23/01/1992	GUAYAQUIL
145269	UNIFIDEOS CIA. LTDA.	37	GUAYAQUIL	06/08/2011	18/07/2011	GUAYAQUIL
167953	UNITROPIL S.A.	38	GUAYAQUIL	01/02/2013	18/02/2013	GUAYAQUIL
169023	UNIXAHALL S.A.	30	GUAYAQUIL	19/03/2013	09/04/2013	GUAYAQUIL
56380	UNYSIS S.A.	21	GUAYAQUIL	05/12/1988	25/01/1989	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 202 y 8 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3726500
www.supercias.rob.ec

MCP



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Foja 5 de 6
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001186

174229	UPARINVEST S. A.	30	GUAYAQUIL	30/08/2013	25/10/2013	GUAYAQUIL
149171	UP-ARROW S.A., UAGEC	30	GUAYAQUIL	16/07/2012	02/08/2012	GUAYAQUIL
185072	URBANNEW S.A.	27	GUAYAQUIL	26/08/2012	17/10/2012	GUAYAQUIL
106543	URGENLINE S.A.	21	GUAYAQUIL	30/10/2001	27/11/2001	GUAYAQUIL
171316	UVICEDIUS S.A.	37	GUAYAQUIL	22/05/2013	18/06/2013	GUAYAQUIL
130077	VALAGUA S.A.	12	GUAYAQUIL	22/01/2008	27/02/2008	GUAYAQUIL
169117	VALETRANSP S.A.	38	GUAYAQUIL	22/10/2012	28/03/2013	GUAYAQUIL
177104	VALLE & RUIZ ASESORIA JURIDICA S.A. VALRUIZ	30	GUAYAQUIL	24/10/2013	07/11/2013	GUAYAQUIL
147834	VALPETA S.A.	30	GUAYAQUIL	10/05/2012	13/06/2012	GUAYAQUIL
140660	VANDENTERPRISE S.A. VANDENTER	30	GUAYAQUIL	01/06/2010	02/05/2011	GUAYAQUIL
167193	VAPALIN S.A.	29	GUAYAQUIL	26/11/2012	17/01/2013	GUAYAQUIL
10180	VARUTO S.A.	30	GUAYAQUIL	26/01/2010	09/03/2010	GUAYAQUIL
167680	VASPICKFOORD S.A.	38	GUAYAQUIL	25/08/2010	21/01/2013	GUAYAQUIL
299561	VELOP S.A.	30	GUAYAQUIL	17/03/2010	06/04/2010	GUAYAQUIL
884381	VELVICORP S.A.	21	GUAYAQUIL	27/03/1992	18/04/1992	GUAYAQUIL
173697	VENTALUX S.A. COMPAÑIA DE VENTANAS	37	GUAYAQUIL	13/09/2013	08/10/2013	GUAYAQUIL
131322	VENTAS GENERALES S.A. VENTASGEN	12	GUAYAQUIL	10/06/2008	30/06/2008	GUAYAQUIL

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el Inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728600
www.supercias.gob.ec

MCP

Ab. Ximena Lorena Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 6 de 6
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001186

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniera en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

10 MAR 2016

ABEL LUGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.195

FECHA DE REPERTORIO:14/mar/2016

HORA DE REPERTORIO:15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001186, dictada el 10 de marzo del 2016, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma de fojas 12.520 a 12.525, Registro Mercantil número 1.104. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- Se exceptúa a la compañía TURISMO DE TRANSFER TUTRA S.A. por encontrarse disuelta; a la compañía UNYSIS S.A. por encontrarse disuelta.-

ORDEN: 10195

10195

10195

10195

10195

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 18 de marzo de 2016

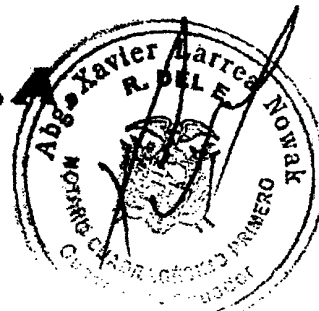
REVISADO POR:

CERTIFICO, ES COPIA FIEL
AL DOCUMENTO
QUE SE INSCRIBIÓ
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

TIGRELECTRIC S.A.



Guayaquil, 05 DIC 2013

Señor

ANDREY ROSALES DEKTEREVA

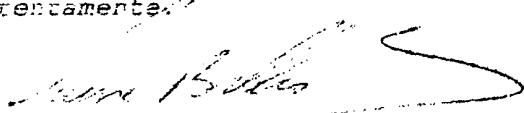
Ciudad. -

De mis consideraciones:

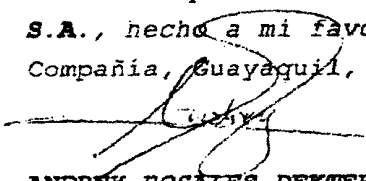
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **TIGRELECTRIC S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

TIGRELECTRIC S.A., se constituyó el 04 de Noviembre del 2.013 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Trigésimo del cantón Dr. Piero Aycart Vincenzini, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 05 DIC 2013

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente,


Abg. Jaime Bellés Solórzano
Secretario ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **TIGRELECTRIC S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 05 DIC 2013


ANDREY ROSALES DEKTEREVA
C.C. 091581774-6

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

02271
LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD



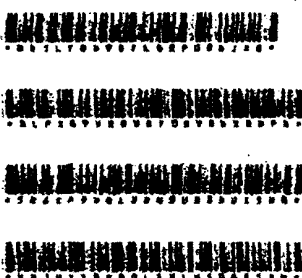
Registro Mercantil de Guayaquil

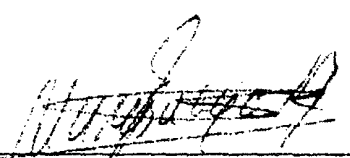
NUMERO DE REPERTORIO: 58.299
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TIGRELECTRIC S.A., a favor de ANDREY ROSALES DEKTEREVA, de fojas 13.177 a 13.179, Registro de Nombramientos número 4.275.

ORDEN: 58.299




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 26 de diciembre de 2013

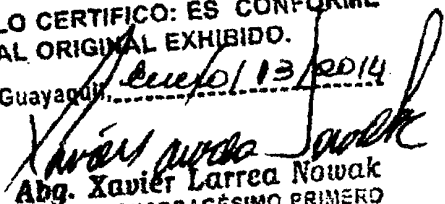
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

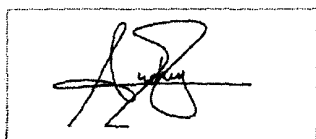
Guayaquil, 26 de 13/2014


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915817746

Nombres del ciudadano: ROSALES DEKTEREVA ANDREY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ROSALES RIOFRIO EMILIO ANTONIO

Nombres de la madre: DEKTEREVA ERMAKOVA LARISA ANDREEVNA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Dist. cantón Guayaquil

N° de certificado: 170-038-49306



170-038-49306

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 013 013-277 0915817746
ROSALBA DEKTEREVA ANDREY
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
 PROVINCIA
 QUAYAS
 CANTÓN
 YACU
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION 3




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
 No 091581774-6
 APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALBA DEKTEREVA ANDREY
 SEXO
 F
 FECHA DE NACIMIENTO
 1964-06-07
 LUGAR DE NACIMIENTO
 YACU
 PROVINCIA DE QUAYAS
 MUNICIPIO DE YACU
 MUNICIPIO DE YACU





ROSALBA DEKTEREVA ANDREY
 APELLIDOS Y NOMBRES
DEKTEREVA ANDREY ROSALBA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 YACU
 1964-06-07
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 YACU
 2014-06-07




CERTIFICACIONES CONTRA EL
 AL DOCUMENTO EXISTENTE
 QUE SE INCORPORA A LA
 PRESENTE ESCRITURA
 Abg. Xavier Larrea
 NOTARIO CUARTASERENAL DEL CANTON QUAYAS

Handwritten signature

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0092846040001
RAZON SOCIAL: TIGRELECTRIC S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES DEKTEREVA ANDREY
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/01/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 05/12/2013
FEC. INSCRIPCION: 21/01/2014 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Ciudadela: TORRES DEL SALADO Número SOLAR 3
Manzana 45 Piso: 1 Corredor: VIA A LA COSTA Kilometro: 11.5 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA GARITA
PRINCIPAL Celular: 0997223702
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* **ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES**

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 401 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
REGISTRACION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

Abg. Xavier Larrea
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
CANTON GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento 2017 de Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 21/01/2014 10:48:40



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992848048001
RAZON SOCIAL: TIGRELECTRIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 21/01/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Ciudadela: TORRES DEL SALADO Número: SOLAR 3 Referencia:
A DOS CUADRAS DE LA GARITA PRINCIPAL Manzana: 45 Piso: 1 Carretero. VIA A LA COSTA Kilómetro: 11.5 Celular:
0997223702

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE REGISTRO
AL DOCUMENTO QUE SE INCONTRO EN
PRESENTE ESCOPION
Abg. Ender Larrea Pareda
MUNICIPIO DE GUAYAS
DEL CANTON GUAYAS

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de esto se
deriven (Art. 97 Código Tributario Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

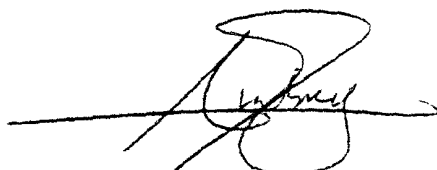
Usuario: JDYL230913

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 21/01/2014 10:49:40

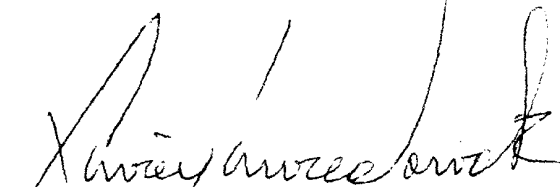
minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.-----

p. TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION"
R.U.C. 0992846046001



SR. ANDREY ROSALES DEKTEREVA
C.C. 0915817746
C.V. 013-277

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

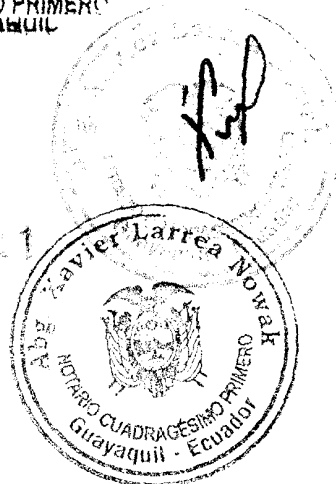


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este 12 Julio 2017 TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: Andrey Rosales Dektereva



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000046493



20170901041P02947

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901041P02947						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JULIO DEL 2017, (16:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES DEKTEREVA ANDREY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0915817748	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	TIGRELECTRIC S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

At. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000047348



20170901041C02221

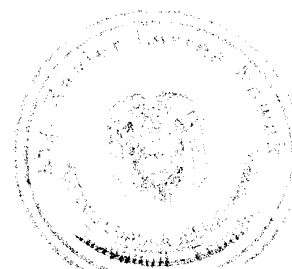
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901041C02221

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA NUMERO 20170901041P02947 y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 7 DE AGOSTO DEL 2017, (16:02).

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000047316



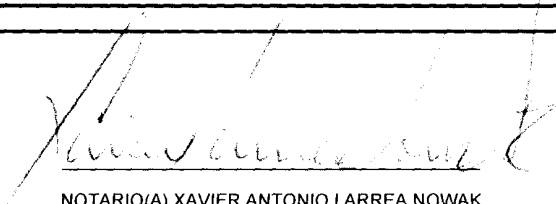
20170901041000475

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901041000475

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2017, (12:11)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002727
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901041P02947

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TIGRELECTRIC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992846046001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002727
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	475


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

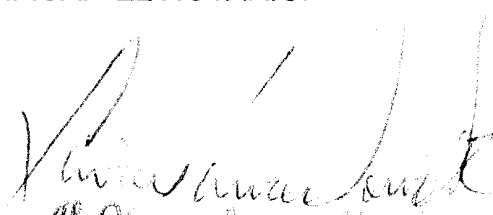


N° TRAMITE: 46586-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
07/08/17 2.11

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002727** de fecha veintisiete de Julio del año dos mil diecisiete, suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el diecisiete de Julio del año dos mil diecisiete, en esta fecha.-

Guayaquil, a 07 de Agosto del 2017

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34.090

FECHA DE REPERTORIO: 03/ago/2017

HORA DE REPERTORIO: 13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002727, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 27 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **TIGRELECTRIC S.A.**, de fojas 31.337 a 31.350, Registro Mercantil número 2.702. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

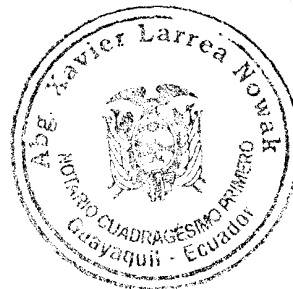
ORDEN: 34090



Guayaquil, 03 de agosto de 2017

REVISADO POR: *W*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ALD 0100400

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

17 AGO 2017

R E C I B I D O

Hora: 10:00

T.M



Factura: 002-003-000036685



20170901030002282

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

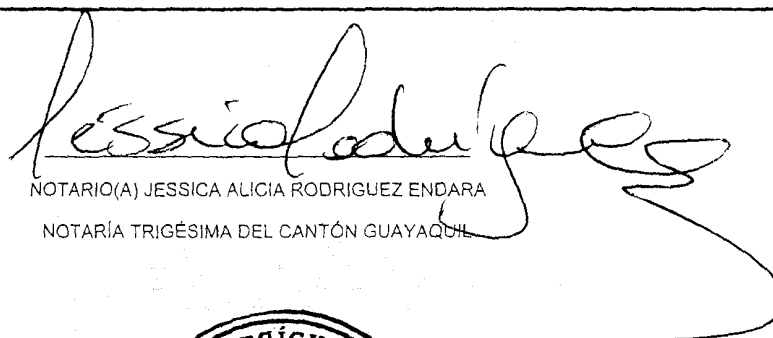
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030002282



MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2017, (12:51)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TIGRELECTRIC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992846046001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2727

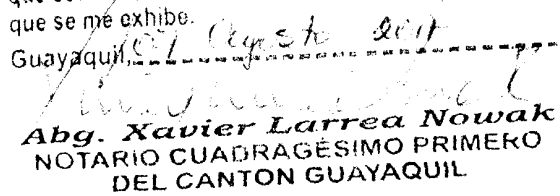


NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 27 folios es exacta al documento que se me exhibe.


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
TIGRELECTRIC S.A. celebrada ante mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL el
CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE; he tomado nota de lo
dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-
DNASD-SAS-2017-00002727, suscrita el 27 DE JULIO DEL 2017, por la AB.
MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TIGRELECTRIC S.A. "EN LIQUIDACION"
- GUAYAQUIL, 07 DE AGOSTO DEL 2017.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

